



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 221 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39579/2020: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111, 224 y 426 SAF 150 Universidad del Chubut.

Que con fecha 4 de mayo de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.201.211,66).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 224, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800,00).

Tercero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 426, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.341.358,13)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

